



# Gobierno Regional Ica

10/7/15

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL: 0073 .2015-GORE-ICA/GGR

Ica, 10 JUL 2015



## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a su vez, el artículo 4º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.";

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9º de la mencionada Ley Nº 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, en ese orden de ideas, el artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 0016-2013-GORE-ICA, establece que el Gobierno Regional de Ica tiene por finalidad establecer la organización y las funciones hasta el tercer nivel organizacional, determinando su finalidad, objetivos, competencias, atribuciones, funciones generales, estructura orgánica y sus relaciones internas y externas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 180-2015-GORE-ICA/GR del 05 de mayo del 2015, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0221-2015-GORE-ICA/GR de fecha 04 de junio del 2015, se delegó al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica la suscripción de resoluciones de encargatura hasta por 20 días de los Gerentes Regionales, Directores Generales, Gerentes Sub Regionales, Subgerentes, Directores Regionales, Jefes de Oficina y Directores de Oficinas del Gobierno Regional de Ica;

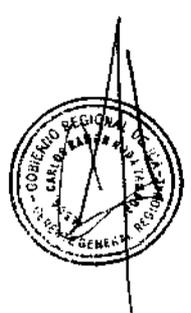
Que, del 04 al 09 de julio del presente año, la Srta. Verónica Grace Vargas del Río, Subgerente de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, se encontrará de licencia por enfermedad, tal y como lo establece la Resolución Directoral No. 0090-2015-GORE-ICA/ORH de fecha 03 de julio de 2015;

Estando a lo dispuesto en la Ley No 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley No 27902, en la Resolución No 180-2015-GORE-ICA/GR y en uso de las facultades reconocidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-Encargar, con eficacia anticipada, del 04 al 09 de julio del presente año, inclusive, a la Srta. Sheryl Denisse Zúñiga Benito Subgerente de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, las funciones de Subgerente de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, en adición a sus funciones.**

**Artículo 2º.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución, no irrogará gastos adicionales a la entidad.**





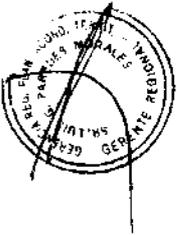
# Gobierno Regional Ica



**Artículo 3°.-** Notificar, la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*[Handwritten Signature]*

**ABOG. CARLOS RAMÓN RAMÍREZ AMADA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ADMINISTRACION DOCUMENTARIA**

Ica, 10 de Julio 2015  
Oficio N° 0875-2015-GORE-ICA/UAD  
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R  
N° 0073-2015 de fecha 10-07-2015  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

*[Handwritten Signature]*

**SR. JUAN A. URIBE LOPEZ**  
Jefe (e)